Adenda Nª 01 del Contrato Nº 22/2020 – Contratación Directa Nº 02/2020 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – PLURIANUAL"

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, domiciliada en JACARANDA Y YERUTI, República del Paraguay, representada para este acto por MGTR. CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ FARIÑA, con cédula de identidad N° 1.194.695, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AGENCIA LABOR UNIÓN , domiciliada en 14 DE MAYO 150 C/ BENJAMIN CONSTANT, República del Paraguay, representada para este acto por RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS, con cédula de identidad N° 2.280.172, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente ADENDA de MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL de la Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicio de Despacho Aduanero" – Plurianual, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA:
La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO
Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 22/2020, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 01/2020. En prueba de conformidad, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los 30 días del mes de julio del año 2020.-

Firmado por: **Ricardo Valentín Benítez Burgos**
en representación de: Agencia Labor Unión

C.P. Ricardo V. Benítez Burgos
Despachante de Aduana
Mat. Nº 3121 RUC: 2280172-3

Firmado por: **Cesar A. Martínez Fariña**
en representación de la: SENADIS

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1527/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 22/2020, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 383.135", EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)".

Fernando de la Mora, 30 de julio de 2020

VISTO: El Memorándum DAF N° 273/2020, de fecha 30 de julio de 2020, que en el mismo se solicita la elaboración de Resolución que autorice la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 22/2020, adjudicado a la Firma Agencia Labor Unión, en el marco del Llamado por Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicio de Despacho Aduanero – Contrato Abierto – Plurianual" ID N° 383.135, conforme al Art. Nº 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", según lo solicitado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en Memorándum DAF/UOC Nº 46/2020; y,

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63º "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" en concordancia con el Artículo Nº 96 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República" y su Decreto Reglamentario N° 10.514/2013.

Que, La Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1527/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 22/2020, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 383.135", EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)".

Que, El Decreto Nº 3264/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 02 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1493/2020 "Por la cual se adjudica el Llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicio de Despacho Aduanero - Contrato Abierto - Plurianual", para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID N° 383.135, a la Firma Agencia Labor Unión de Ricardo Benítez Burgos".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 22/2020, adjudicado a la Firma Agencia Labor Unión, en el marco del Llamado por Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicio de Despacho Aduanero – Contrato Abierto – Plurianual" ID N° 383.135, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DAF/ma

DICTAMEN U.O.C Nº 11 /2020

Fernando de la Mora, 29 de Julio de 2020

El Departamento de la Unidad Operativa Contrataciones (U.O.C.) en cumplimiento al Art. Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en referencia al llamado por Contratación Directa Nº 02/20202 para el "Servicio de Despacho Aduanero" Contrato Abierto - Plurianual ID Nº 383.135, y considerando el contrato vigente Nº 22/2020, por lo que conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.) recomienda; ----------

La suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 22/2020 de la (CD) Nº 02/2020, "Servicio de Despacho Aduanero" Contrato Abierto - Plurianual, para realizar modificaciones en una de las clausulas establecidas en el contrato inicial firmado por ambas partes, salvo mejor paracer. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

Sr. Guillermo A. Fernández. C. ***Jefe***
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS